
Concurso Nacional de Muralismo “Ramón Carrillo”

Bases y condiciones



Ministerio de Cultura
Argentina

ANEXO I

REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO NACIONAL DE MURALISMO “RAMÓN CARRILLO”

“La Medicina no sólo debe curar enfermos, sino también enseñar al pueblo a vivir con salud y con optimismo para que la vida se prolongue y sea digna de ser vivida”
Ramón Carrillo

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Cultura de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Promoción de Proyectos Culturales de la Secretaría de Desarrollo Cultural, y en conjunto con el Consejo Federal de Cultura invita a la presentación de proyectos para la realización de 24 murales en todas las provincias del país más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en homenaje a los, las y les trabajadores de la salud.

La presente convocatoria se desarrolla en el marco de una serie de acciones surgidas a partir del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN - CONVE-2021-08041161-APN-MC. El mismo tiene por objeto establecer una relación de cooperación recíproca y equitativa que facilite, estimule y potencie la construcción de una cultura comunitaria de la salud. Se busca facilitar la inserción y/o relación entre las actividades artísticas y las del ámbito sanitario, para enriquecer las herramientas en las acciones destinadas a la prevención y promoción de la salud, los procesos terapéuticos y de rehabilitación.

Este concurso se propone visibilizar y reconocer, a través de diversas obras artísticas a desarrollar en todo el país, la labor realizada por los, las y les trabajadores de la salud en el transcurso de la emergencia sanitaria producida por el Covid-19.

En este marco, se propicia que las obras artísticas presentadas permitan dimensionar la magnitud del trabajo, el compromiso y la entrega realizada en este período, al mismo tiempo que describan y deconstruyan, desde múltiples perspectivas, la tarea indispensable que se llevó a cabo en los distintos niveles de complejidad del sistema de salud, tanto público, privado, como de las obras sociales en cada una de las provincias de nuestro país.

La convocatoria está orientada al desarrollo de propuestas que presenten una relación y una vivencia con las situaciones particulares y específicas de cada uno de los territorios donde se realicen los murales.

A través de este reconocimiento a los, las y les trabajadores de la salud, se busca fortalecer las diferentes expresiones que conforman nuestra identidad nacional, la diversidad de nuestras culturas y el federalismo.

Concurso Nacional de Muralismo “Ramón Carrillo” - Bases y condiciones

Los, las y les muralistas seleccionados/as/es recibirán, para la realización de las obras, la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-) en todo concepto (materiales, viáticos, seguros, traslados, alojamientos, etc.).

1. OBJETIVOS

1.1. El MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, a través de la Secretaría de Desarrollo Cultural, en conjunto con el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA (en adelante “LOS ORGANIZADORES”) convocan al Concurso Nacional de Muralismo “Ramón Carrillo” (en adelante “EL CONCURSO”) con el objetivo de homenajear a los, las y les trabajadores de la salud, así como también fortalecer las expresiones artísticas de nuestro país.

2. PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán participar creadoras/es y artistas visuales de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayores de 18 años y que sean ciudadanos/as/es nativos/as/es, naturalizados/as/es o residentes permanentes.

2.2. Se admitirán presentaciones individuales, o colectivas a través de un/a representante designado/a/e, en los términos y con los recaudos de este reglamento.

2.3. Quedará excluido del certamen todo el personal encuadrado en el marco de la Ley 25.164 que revista en el ámbito del MINISTERIO DE CULTURA, cualquiera sea su modalidad de contratación, así como las personas vinculadas a cualquier integrante del Jurado por relación de consanguinidad o afinidad (en línea ascendente, descendente o colateral) hasta el segundo grado inclusive.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

3.1. Los postulantes deberán presentar un proyecto de mural que represente (de modo evocativo, imaginario, conceptual o metafórico) los siguientes ejes temáticos:

- La tarea de los trabajadores de la salud (médicos, enfermeras, personal administrativo, etc.)
- La cultura del cuidado y la solidaridad
- Las historias de los distintos territorios, de cada una de las provincias, vinculadas a la pandemia
- El rol de los Estados Nacionales y Provinciales
- El desarrollo científico, técnico y tecnológico (test, vacunas, descubrimiento de la secuencia

del genoma del virus, etc.)

- La superación de la pandemia

La temática del concurso es específica y excluyente, por lo que no se aceptarán trabajos que no cumplan con estos requerimientos.

3.2. Los proyectos podrán contemplar todas las alternativas y variables existentes en relación con las técnicas, materiales y métodos de trabajo propios del muralismo.

3.3. Las medidas establecidas para dichos proyectos serán de 15 metros cuadrados aproximadamente, en una relación de 3 metros de alto por 5 de largo. La determinación del lugar y las paredes será a elección de los Ministerios, Secretarías y Entes provinciales de Cultura; como así también la obtención de los permisos correspondientes.

4. PRESENTACIÓN

4.1. La postulación se hará exclusivamente mediante un formulario electrónico online a través del sitio web del MINISTERIO DE CULTURA: www.cultura.gob.ar

El material excluyente solicitado será:

- Un escrito de un máximo de CINCO (5) páginas que contenga DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, ESTIMACIÓN DE MATERIALES, PERSONAL IMPLICADO, PLAZOS DE REALIZACIÓN, teniendo en consideración lo establecido en el punto 9.2.
- Un conjunto de hasta CINCO (5) imágenes en carácter de boceto del proyecto. Las imágenes a adjuntar deberán ser en formato .jpg o .tiff, en una resolución que no sea inferior a 2000 x 1500 píxeles y de un tamaño no mayor a los 10 mb.
- Tres (3) obras adicionales como antecedentes que servirán de herramienta para que el jurado pueda conocer más sobre el artista. Estos trabajos pueden tener cualquier antigüedad de ejecución
- Curriculum vitae de un máximo de UNA (1) página siguiendo el modelo del Anexo I de las presentes bases y condiciones.

4.2. Para consultas sobre aspectos específicos del ingreso de datos en el formulario, los/las/les interesados/as/es deberán contactarse con esta Dirección Nacional a través de su correo electrónico: dnppc@cultura.gob.ar

4.3. No se aceptarán postulaciones que no cumplan con estos requisitos.

4.4 Los postulantes deberán acreditar domicilio en la provincia a la cual dicen representar

mediante su Documento Nacional de Identidad o Certificación de Domicilio expedida por autoridad competente.

5. JURADOS

5.1. El Jurado de selección y premiación estará integrado por TRES (3) miembros titulares y UN (1) suplente. Su composición se anunciará oportunamente en la página web del MINISTERIO DE CULTURA, y estará conformada por UN (1) representante del Ministerio de Cultura, UN (1) del Consejo Federal de Cultura y UN (1) representante del Ministerio de Salud. Su decisión será inapelable.

6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

6.1. Luego de la verificación inicial del cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión, las postulaciones que sean presentadas en este concurso ingresarán a un sistema de evaluación el cual determinará la pertinencia de las propuestas.

6.2. El Jurado seleccionará UN (1) proyecto ganador representante de cada provincia, más UN (1) proyecto para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo un total de VEINTICUATRO (24) proyectos basándose en los criterios de evaluación y selección establecidos para este concurso de carácter federal.

6.3. Con los proyectos que no resulten ganadores, el Jurado elaborará un orden de mérito basándose en los criterios establecidos en el Punto 7. Ese orden de mérito será publicado en el Acta correspondiente.

6.4. El Consejo Federal de Cultura otorgará a los, las y les artistas ganadores la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) en concepto de premio, tras la selección de la obra y en concepto de materiales, viáticos, seguros, traslados, alojamientos, etc. que devengan de la realización de la misma. Para la adjudicación del premio, aquí establecido, será indispensable cumplir con todos los requisitos indicados en el punto 9. Las obras siguientes en orden de mérito, revestirán la condición de suplentes, quienes podrán ascender al primer lugar del orden de mérito y acceder a los derechos y obligaciones que esto conlleva, en caso de que los/las/les participantes elegidos inicialmente estén impedidos de percibir dicho beneficio, incumplan con las presentes bases o renuncien a él.

6.5. Las personas cuyos proyectos resulten ganadores deberán ceder al MINISTERIO DE CULTURA y al CONSEJO FEDERAL DE CULTURA y a través de él a todas las jurisdicciones miembros del mismo, todos los derechos de reproducción de la obra a los fines de difusión cultural en cualquier formato.

6.6. La simple inscripción al presente CONCURSO equivale a una declaración jurada de los/as

participantes afirmándose como autor/a legítimo/a de la obra.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. Serán considerados los siguientes criterios para la evaluación de las obras presentadas:

- Originalidad de la propuesta visual/estética.
- Pertinencia del trabajo en relación al marco temático del concurso.
- Condiciones materiales de realización, conservación y perdurabilidad de la obra.

8. RESULTADOS

8.1. La selección se hará de acuerdo a las pautas indicadas en el Punto 6.

8.2. Las decisiones del Jurado serán irrecurribles.

8.3. La adjudicación del premio será notificada a la dirección de correo electrónico que haya sido indicada por el/la/le postulante en el formulario de inscripción.

9. REALIZACIÓN DE LA OBRA

9.1. Tras la notificación de la adjudicación del premio, los, las y les ganadores del concurso, deberán realizar la obra proyectada de acuerdo a los plazos expresados en su postulación. Si el/la ganador/a se viera impedido/a de cualquier forma para cumplir con dicho punto, deberá informar inmediatamente dicha situación, tras lo cual la Autoridad de Aplicación podrá brindar a su exclusivo criterio y discreción, un plazo adicional para el cumplimiento, o indicar que tomará su lugar quien le sigue en orden de mérito según lo establecido en el punto 6.3.

9.2. La fecha límite para la presentación de las obras terminadas será a los 30 días desde la acreditación del pago correspondiente. Los, las y les participantes se comprometen, en caso en que sus proyectos resulten seleccionados, a finalizar los mismos en la fecha indicada, según los objetivos mencionados en el artículo 1°.

9.3. Los costos de realización de la obra estarán a cargo de los, las y les ganadores del concurso (materiales, viáticos, seguros, traslados, alojamientos, etc.).

9.4. Los, las y les participantes se comprometen, en caso en que sus proyectos resulten seleccionados, a finalizar los mismos en la fecha indicada, según los objetivos mencionados en el artículo 1°.

10. DERECHOS DE AUTOR

10.1. La simple inscripción al presente CONCURSO equivale a una declaración jurada de los/as participantes afirmándose como autor/a legítimo/a de la obra.

10.2. El MINISTERIO DE CULTURA, el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA y los Ministerios / Secretarías / Entes de Cultura Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reservan los derechos de publicación, reproducción, utilización y/o exposición de las obras postuladas al concurso y que integren la primera selección realizada por el Jurado. No obstante, los/as autores/as conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley 11.723 y sus modificatorias, por lo que se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha Ley, siendo garantes de que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente Concurso no lesione derecho alguno de terceros.

11. ACEPTACIÓN

11.1. La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES, por lo cual los/as participantes renuncian a deducir todo reclamo o acción de cualquier naturaleza contra LOS ORGANIZADORES, con fundamento en el eventual desconocimiento de este instrumento.

12. CONSIDERACIONES GENERALES

12.1. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes bases y condiciones podrá dar lugar a la cancelación del beneficio en cualquier instancia que se suceda, debiendo el beneficiario reintegrar el premio percibido sin derecho a indemnización alguna. Asimismo, podrán girarse las actuaciones a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA para que tome la intervención que le compete.

13. IMPREVISTOS

13.1. La Secretaría de Desarrollo Cultural, será la autoridad de aplicación a todos los efectos del presente Concurso, incluyendo la interpretación y aplicación de las presentes bases. Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la autoridad de aplicación y no dará lugar a reclamo alguno por parte de los/as participantes.

Formulario de inscripción digital
Concurso Nacional de Muralismo “Ramón Carrillo”

1) Datos del postulante

Nombre y apellido:

DNI:

CUIL/CUIT:

Fecha de Nacimiento:.....

Lugar de Nacimiento:

Mail:

Teléfono:

Dirección:

Provincia:

Ciudad:

Título de la obra presentada:

Técnica:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I Bases y condiciones concurso Muralismo RAMON CARRILLO el documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.